

tadas; y cuando hayamos conseguido tales resultados podremos decir, con la frente muy alta: Hé aquí lo que se puede hacer en el orden administrativo con nuestro régimen autonómico.

San Sebastián 2 de Abril de 1897.—Miguel Mocoroa.—José Joaquín de Egaña.—Eusebio Aranguren.—Ignacio Echaide.—Tomás Balbás."

Tomada en consideración por S. E., se acordó que la preinserta proposición pase á informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda provincial.

